

Brono Celiz PERU

DRAFT de los acuerdos II

EL PERU FRENTE A LA CONVENCION DE OTTAWA Y SU PLAN DE ACCION

Durante el presente año; el Perú, ha desarrollado una intensa actividad a favor de la asistencia integral a las víctimas de minas antipersonal.

Esta labor, se ha visto fortalecida con la implementación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, La Ley General de las Personas con Discapacidad y el Plan de Acción de Cartagena.

En relación con las personas con discapacidad, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), constituido por un equipo multisectorial, cuya finalidad es la participación activa de todos los sectores y sociedad civil, para que en forma conjunta formulen e implementen políticas, programas y proyectos que coadyuven al desarrollo social y económico del sector poblacional con discapacidad, forma parte del Consejo Directivo de Contraminas. El Presidente del CONADIS forma parte de CONTRAMINAS

El CONADIS juega un papel determinante pues se constituye en el ente rector a nivel nacional en cuanto a política, normatividad y promoción de acciones afirmativas en beneficio de las personas con discapacidad, la supervisión y la vigilancia del cumplimiento de la Ley General de la Persona con Discapacidad, así como en la realización de estudios y proyectos que permitan alternativas de integración y desarrollo de dicha población.

1. Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional

El Gobierno ha establecido las "Políticas Nacionales" emitidas por el Poder Ejecutivo en su calidad de ente rector, con el propósito de definir objetivos prioritarios, lineamientos y contenidos principales de política pública, definiendo las siguientes Políticas en relación a las Personas con Discapacidad:

- 1.1 Respetar y hacer respetar, proteger y promover el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y fomentar en cada Sector e institución pública su contratación y acceso a cargos de dirección.

- 1.2 Contribuir a la efectiva participación de las personas con discapacidad en todas las esferas de la vida social, económica, política y cultural del país.
- 1.3 Erradicar toda forma de discriminación en contra de las personas con discapacidad.
- 1.4 Implementar medidas eficaces de supervisión para garantizar la difusión y el efectivo cumplimiento de las normas legales que protegen a las personas con discapacidad.

2. Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

En el ámbito internacional, el Perú fue el primer país de América del Sur y uno de los primeros de América Latina, en suscribir el 30 de marzo del 2007. Se trata del primer documento de carácter vinculante emanado de la ONU y que nace con nuevos conceptos, visiones y alcances sobre la temática de la discapacidad.

Ante ello, en clara muestra de voluntad política y firme compromiso para con la atención de este grupo vulnerable de la población, el Presidente de la República dispuso la creación de la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y propuesta de medidas para la implementación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.

El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), durante el presente año, ha realizado a nivel nacional, talleres para la implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como la difusión de la legislación peruana en actual vigencia favorable a las personas con discapacidad.

3 . Plan de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad 2009 - 2018

El Gobierno Peruano ha asumido el compromiso de reducir la pobreza y de promover la igualdad de oportunidades sin discriminación, así como, de asistir de manera prioritaria a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables, dentro de los que se encuentran las personas con discapacidad.

En tal sentido, y en concordancia con los principios universales de irrestricto respeto a los derechos humanos y en cumplimiento de los compromisos internacionales para con los instrumentos vinculantes y no vinculantes adoptados por el Estado que promueven los derechos de las personas con discapacidad, el actual gobierno decide

elaborar un instrumento que condense acciones de políticas públicas que tengan a bien generar mayores oportunidades de participación e igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, en el marco de una cultura de tolerancia y de respeto a la diferencia.

Este documento, es el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009 – 2018 - PIO para las Personas con Discapacidad, aprobado el 23 de diciembre de 2008, establece, áreas de acción para prevenir la discapacidad, fortalecer los servicios de habilitación y rehabilitación, alcanzar la integración familiar, educativa, laboral y social, facilitar la accesibilidad al deporte, la recreación, la cultura, y el turismo, así como al espacio público, las comunicaciones y el transporte y prioridad de acceso y facilidades para beneficiarse de los programas promovidos por el Estado. Asimismo, contiene una serie de medidas de acción afirmativa que buscan nivelar la situación de asimetría en que se encuentran las personas con discapacidad buscando formulas integradoras con justicia y equidad.

4.- Ley de Infracción y Sanciones

La mencionada Ley tiene por objetivo tipificar las infracciones al incumplimiento a las disposiciones de la Ley General de la Persona con Discapacidad y establece la calificación y escala de sanciones aplicables a las personas naturales y jurídicas de derecho público y privado que se encuentran comprendidas en los alcances de las normas señaladas. Asimismo, regula el procedimiento administrativo de imposición de sanciones.

La Ley N° 29392-Ley de Infracción y Sanciones, entrará en vigencia a partir del 1° de enero del 2011, es un instrumento de suma importancia, vital para exigir el cumplimiento de las normas descritas, toda vez que constituye un mecanismo coercitivo para exigir los derechos de las personas con discapacidad a través de un procedimiento administrativo sancionador sustentado en el debido proceso.

5. Línea de Base Laboral

El Perú a través del CONADIS con cooperación de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, ha elaborado un Estudio de Línea de Base de la Demanda Laboral de Trabajadores con Discapacidad en las Empresas del Perú.

El objeto del mismo fue tener elementos de juicio para poder desarrollar proyectos de Fortalecimiento de capacidades para las Personas con Discapacidad en CETPRO "Alcides Salomón Zorrilla a cargo de CONADIS.

El incremento de los niveles de empleo de las personas con discapacidad es una meta que resulta de gran importancia y prioridad debido al hecho que el empleo no es solo un derecho desatendido sino que es también una de las mayores aspiraciones de esta población, pues constituye un medio eficaz para reforzar su autoestima, salir de la pobreza y alcanzar el desarrollo, contribuyendo a la sociedad y al Estado.

6.- Accesibilidad

Los Gobiernos Locales disponen del cero coma cinco por ciento (0,5%) de su presupuesto a favor de la realización de obras, reparación o modificaciones destinadas a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades, así como a los palacios municipales, que estén al servicio de todos los ciudadanos y en especial a los que presenten situaciones de discapacidad.

7.- Acciones de Coordinación Intersectorial .- Suscripción de Convenios

El CONADIS, desarrolla acciones de coordinación intersectorial, materializando la misma no sólo a través de la promoción de políticas nacionales sino que ejecuta acciones concretas.

Así, con el Ministerio de Trabajo, se han firmado convenios que tiene por objeto la integración de esfuerzos interinstitucionales orientados a la promoción del empleo y protección de la empleabilidad de las personas con discapacidad, afectadas o en riesgo de serlo por el impacto de la crisis económica internacional, a través de la provisión de diversos servicios como son:

Programa REVALORA PERU, cuenta con tres oportunidades laborales: a) Intermediación laboral: información sobre las oportunidades laborales y promoción empresarial, b) Asistencia Técnica: acompañamiento a emprendedores y c) Capacitación Laboral: recalificación y reentrenamiento de trabajadores y certificación de competencias laborales.

Centro CONADIS-CIL PROEMPLEO, tiene por objeto garantizar la gratuidad en la prestación de los servicios de Intermediación Laboral, Asesoría en Búsqueda de Empleo e Información del Mercado de Trabajo, según los lineamientos establecidos por la Unidad Técnica de la Red CIL PROEmpleo.

Señor Presidente

Más específicamente sobre asistencia de víctimas, con la participación de la Autoridad Nacional, la Sociedad Civil peruana, la ONG Polus, y guiados por el Plan Nacional, se ha buscado y registrado víctimas, así como levantado información incluso sobre las personas con discapacidad que habitan en distintas áreas, gracias a un permanente mecanismo de coordinación. El trabajo conjunto, ha permitido alcanzar metas medibles.

Luego de la ubicación, se inició un proceso de atención al sobreviviente, el proceso de acercamiento se da en diversas áreas, iniciándose generalmente por el área médica, psicológica, educativa, de capacitación, para luego transitar por el área de la reinserción social y económica.

El doctor Urcia, Director del Instituto Nacional de Rehabilitación nos ha brindado detalles sobre los tratamientos médicos.

En este último aspecto, cabe señalar que está basada generalmente, la capacidad, la fortaleza familiar, el potencial de la región donde habita y otros aspectos que sólo el acercamiento y la activa participación de la víctima permite configurar en el propio proyecto de asistencia, de forma de obtener la rehabilitación basada en la comunidad..

Los 30 proyectos de reinserción socioeconómica, hasta ahora ejecutados a favor de una cantidad igual de sobrevivientes, nos permiten presentar hoy nuestra labor.

Los proyectos se han ejecutado con la asesoría y participación del Comité Asesor de Asistencia a víctimas que para tal efecto la autoridad nacional ha creado, el mismo que integra por la Asociación de Víctimas y Sobrevivientes de Campos Minados (AVISCAM) y por diversas ONG que trabajan en este tema.

La activa participación de la Asociación de Víctimas en esta labor, es el fiel cumplimiento a la Recomendación # 23 del Plan de Acción de Cartagena.

.....

El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), durante el presente año, ha realizado a nivel nacional, talleres para la implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como la difusión de la legislación peruana favorable a las personas con discapacidad.

Trabajar coordinadamente con las víctimas de minas permite el fortalecimiento como institución, contribuir a que la labor de las propias víctimas sea reconocida y sea útil para su empoderamiento; con apoyo de la cooperación se está elaborando del sitio web, el cual permitirá dar a conocer esta asociación, incluso publicitando de los productos que vienen elaborando algunas víctimas, entre otras cuestiones de igual importancia.

CONTRAMINAS ha difundido la Convención de Ottawa, el Plan de Acción, los servicios a su disposición entre las víctimas de minas. 33 sobrevivientes de Lima, Junín y Huancavelica, y proveedores de servicios médicos, educativos y laborales, sociedad civil y el Programa de Acción contra las Minas Antipersonal de la OEA, así como la ONG norteamericana Polus Center participaron del I Taller Nacional de Buenas Prácticas en Lima, Junín y Huancavelica.

En las regiones de Lima, Junín y Huancavelica se cuenta con el apoyo de víctimas para supervisar los proyectos. Víctimas trabajando a favor de víctimas es un buen ejercicio de motivación y de reintegración social.

Asimismo, el Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo, a través del programa Nacional Revalora Perú, mediante el cual se capacita y se coloca en puestos de trabajo a personas desempleadas, en situación de pobreza y con discapacidad, ha sumado su labor favoreciendo a las víctimas de las minas antipersonal.

Durante el presente año, son 30 proyectos de reinserción socioeconómica ejecutados con montos que oscila alrededor de 1000 dólares estadounidense, pequeñas microempresas creadas, negocios fortalecidos, estudios

profesionales y técnicos subvencionados, mejoras en calidad de vida es lo avanzado durante el presente año

Expresamos nuestro firme compromiso de continuar trabajando y fortaleciendo la labor de asistencia a víctimas durante el año siguiente-.